

# Municipalidad Distrital de Santiago

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-A/MDS-SG-19

Santiago, 28 de febrero 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO

VISTO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 288-2018-A-MDS de fecha 31 de diciembre de 2018 y Acuerdo Municipal N° 092-2018-MDS de fecha 28 de diciembre de 2018, se promulga y aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, del Pliego 300689: Municipalidad Distrital de Santiago, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos y Gastos por Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

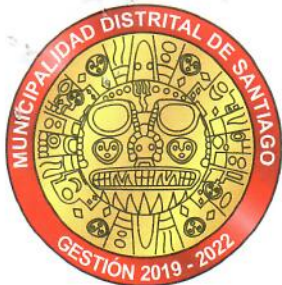
CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 015-UC-GA-MDS-2019 de fecha 11 de febrero de 2019 la Unidad de Contabilidad da a conocer a la Gerencia de Administración la información de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco que asciende a S/. 11, 301,291.96 por toda fuente de Financiamiento.

Que, con Informe N° 07 A-2019-UPTO/MDS-ANPM de fecha 28 de febrero de 2019, la Unidad de Presupuesto emite la opinión para la incorporación de los Fondos Públicos provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 por S/. 402,465.00 la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto Institucional del Pliego: 300689 Municipalidad Distrital de Santiago para el Ejercicio Fiscal 2019, para la continuidad de Actividades y Proyectos que se vienen ejecutando en el Pliego Local;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, pone en consideración de la Secretaria General para la emisión de la respectiva resolución y proseguir el tramite conforme a normatividad para la incorporación de los citados recursos;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 3) inciso 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. *Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de Fuente de Financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no se hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantiene la finalidad para los que fueron signados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso de que se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.*



# Municipalidad Distrital de Santiago

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Objeto

Autorízase, la incorporación mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Cusco, para el año Fiscal 2019, por concepto de saldos de Balance, que no han sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2018, por la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA I CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 402,465.00) por la fuente de financiamiento 2 recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

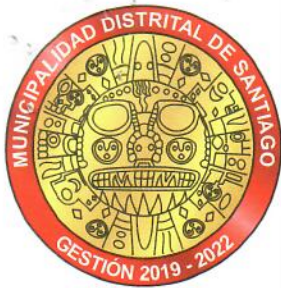
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente recaudados

Rubro : 09 Recursos Directamente recaudados

		(En Soles)
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	402,465.00
1.9.1	Saldos de Balance	402,465.00
1.9.11	Saldos de Balance	402,465.00
1.9.11.1	Saldos de Balance	402,465.00
1.9.11.11	Saldos de Balance	402,465.00
		=====
<b>TOTAL, INGRESOS</b>		<b>402,465.00</b>

### EGRESOS

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	Municipalidad Distrital de Santiago	
Fuente de Financiamiento	:	2 Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	:	09 Recursos Directamente Recaudados	402,465.00
Categoría Presupuestario	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto	402,465.00
Producto/Proyecto	:	3999999 Sin Producto	402,465.00



# Municipalidad Distrital de Santiago

Actividad/Acc.de Inversión/Obra	:	50000936 Mantenimiento de Infraestructura	
		Construida	402,465.00
Genérica de Gasto	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	402,465.00
			=====
		<b>TOTAL, EGRESOS</b>	<b>402,465.00</b>



## Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

## Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la Presente norma.



## Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cusco.

## Regístrese y Comuníquese

SEC. GRAL/CAA  
GM  
GPP  
UNIDAD DE PRESUPUESTO  
GA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermín García Fuentes  
ALCALDE